FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 8008422025

INFORME PERIODICO # 9

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	**Del 01/08/2026 al 31/08/2026**	Número de contrato/convenio:	**08008422025**
Tipo de contrato/convenio:	**CONTRATO DE APORTES**	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	**30/12/2025**
Valor **Inicial** del contrato/convenio	**9.872.912.003**	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	**31/12/2025**
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	**N/A**
Objeto:	**BRINDAR ATENCION A NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACION / ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO ONG VULNERACIÓN, HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.**		
Alcance del objeto (si aplica)	**N/A**		

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**SUPERVISORA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GAT**		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**IRENE MASSIEL SOTO GÓMEZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GAT -MARIA CONCEPCION ESCORCIA MUÑOZ- SUPERVISORA DE CONTRATO DE APORTES**	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	**30/12/2025 AL 30/09/2026 Y 17/06/2026 AL 31/07/2026**
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**N/A**	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	**N/A**
Otros supervisores **(*)**	**N/A**	Cargos de otros supervisores	**N/A**

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**FUNDACION CENTRO DESARROLLO SOCIAL-FUNACION CEDESOCIAL**	Cédula o NIT:	**802.007.962 - 1**
Dirección:	**CRA. 62 # 64-46**		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**NAZLY MULFORD ROMANO**	Correo electrónico:	**INFO@CEDESOCIAL.ORG**
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	**N/A**	Identificación:	**39.097.175**
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	**N/A**		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	**17/12/2025**		

(i) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	**30/12/2025**	Fecha de terminación inicial:	**31/07/2025**
Fecha aprobación pólizas:	**30/12/2025**	Fecha expedición R.P.:	**27/12/2025**
Fecha acta de inicio (si aplica):	**31/12/2025**	Fecha expedición R.P.:	**5/01/2026**
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**19/03/2026**	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	**N/A**
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	**26/03/2026**		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	**31/07/2026**		
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	**3/08/2026**		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	9.872.912.003,00
Aporte ICBF	$	9.872.912.003,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	118525	Fecha CDP:	27/12/2025	Valor de CDP:	$ 43.840.031,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	$ -
No. de RP:	282325	Fecha RP:	30/12/2025	Valor de RP:	$ 43.840.031,00
No. de CDP:	1826	Fecha CDP:	5/01/2026	Valor de CDP:	$ 9.829.071.972,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	$ -
No. de RP:	1926	Fecha RP:	5/01/2026	Valor de RP:	$ 9.829.071.972,00

(+) ADICIONES 1

Fecha Documento Adición: **19/03/2026** Valor Adición: **$ 1.241.367.074,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: En el marco del memorando de Radicado No: 20262000000005613 del 23 de enero de 2026 en su asunto refiere las Orientaciones para el trámite de Adiciones de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección y en el marco de la RESOLUCION 0990 del 29 de enero de 2026, se modifica el articulo 2 de la Resolución No. 001 de 2 de enero de 2026, en el sentido de ACTUALIZAR la ficha I-10-120-RESTABLECIMIENTO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA,FICHA I-12-122- MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA / MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y COMUNITARIO, FICHA I-13-123 – MODALIDADES DE ACOGIMIENTO Y FICHA 1-14-124- VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, las cuales hacen parte integral de los lineamientos de programación inicialmente adoptados para la vigencia fiscal 2026. La modificación solicitada tiene como propósito actualizar las tarifas costo cupo mes, establecidos en el item No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS", para lo cual argumentó: "Con ocasión del incremento avalado y con el objetivo de no afectar la atención de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de protección, de manera atenta solicitamos modificar las Fichas I-10-120, I-11-121, I-13-123, I-14-124 de los lineamientos de programación vigentes, en el sentido de: (i) actualizar las tarifas de costo cupos establecidas en el item No. 6 "SERVICIOS MISIONALES ASOCIADOS" de la Dirección de Protección". Dicho memorando establece que la proyección presupuestal con la que se estructuraron los costos cupo mes para la vigencia 2026 fue inferior a las condiciones macroeconómicas reales, generando la necesidad de reconocer un incremento adicional en el valor de los contratos para asegurar su equilibrio económico. En ese sentido, se determinó la aplicación diferenciada de incrementos sobre el componente de talento humano y sobre bienes y servicios, señalando que para los perfiles cuyo salario corresponde a un (1) SMLMV deberá aplicarse el incremento del 23%, mientras que para los demás perfiles se aplicará hasta el 5,1%, con una regla especial que garantiza una diferencia mínima del 10% respecto del perfil base cuando corresponda; así mismo, los demás clasificadores asociados a bienes y servicios deberán ajustarse conforme al IPC del 5,1%. Dado que el talento humano representa un componente esencial y mayoritario dentro de la estructura de costos del contrato, y que una proporción significativa del personal vinculado devenga un salario mínimo, el impacto financiero derivado del incremento salarial resulta sustancial y afecta directamente la viabilidad presupuestal inicialmente aprobada. De no realizarse la presente modificación, se pondría en riesgo la estabilidad del equipo interdisciplinario, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos, lo cual podría afectar de manera directa la atención integral de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa. Adicionalmente, el memorando dispone que desde el nivel regional deberán adelantarse las gestiones necesarias para la adición de los contratos de aporte a fin de completar su valor inicial conforme a los incrementos definidos, precisando que las directrices deben implementarse de manera inmediata, sin perjuicio de que las modificaciones contractuales se encuentren en trámite.En consecuencia, la presente adición no modifica el objeto contractual ni las obligaciones técnicas pactadas, sino que tiene como finalidad restablecer el equilibrio económico del contrato, garantizar la correcta destinación de los recursos y asegurar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio público de protección, en armonia con los principios de responsabilidad, planeación y sostenibilidad financiera que rigen la contratación estatal y con el deber institucional de salvaguardar lo derechos de la población atendida. Esta modificación se fundamenta en que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF debe continuar brindando atención integral a las niñas, niños, adolescentes en todas sus modalidades de restablecimiento de derechos. En consecuencia, este trámite de adición de los contratos deberá ser gestionado en todos los casos a través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones de uso dispuestos por Colombia Compra Eficiente para el empleo de la Plataforma. El valor de la Adiciónese la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.241.367.074) corresponde VALOR DEL AJUSTE DE LOS CUPOS la suma MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.183.967.074)

VG	CDP	RPC	DEP	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	REC	ADICION	TOTAL
2026	1826	1926	123	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-	21	1.183.967.074	1.183.967.074

VG	CDP	RPC	DEP	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	REC	ADICION	TOTAL
2026	1826	1926	123	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-	21	57.400.000	57.400.000

No.CDP Adición:	1826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP Adición:	1.241.367.074,00
No. de RP Adición:	1926	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026 -2026-03-25	Valor RP Adición:	1.241.367.074,00

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición: 19/03/2026

(+) ADICIONES 2

Fecha Documento Adición: **31/07/2026** Valor Adición: **$ 2.929.373.765,00**

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: La necesidad de la modificación encuentra fundamento en las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección Especial mediante Memorando No. 20262000000077073 del 12 de junio de 2026, en el cual se establece que las modificaciones contractuales de los contratos de aporte para los servicios de protección tienen como propósito garantizar la continuidad de la atención de la población beneficiaria y responder a las necesidades del servicio, observando en todo momento los principios que rigen la contratación estatal y la protección integral de los derechos de la población atendida. La presente modificación contractual se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad ininterrumpida de la prestación del servicio de protección a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, dirigido a la población beneficiaria de la modalidad contratada, en atención a su condición de especial protección constitucional y a los principios del interés superior de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como la prevalencia de sus derechos. De no realizarse la presente modificación, se pondría en riesgo la estabilidad del equipo interdisciplinario, la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos, lo cual podría afectar de manera directa la atención integral de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa. La modificación obedece a necesidades propias de la prestación del servicio identificadas durante la ejecución contractual, las cuales hacen necesario ajustar las condiciones inicialmente pactadas para asegurar la adecuada ejecución del contrato, sin que ello implique modificación de su objeto ni desnaturalización de su finalidad, manteniéndose incólumes las obligaciones esenciales asumidas por el contratista. Las INEJECUCIONES registradas en el contrato, por un valor de $300.000.000,00 serán revertidas al mismo contrato, de conformidad con el procedimiento establecido.

VG	CDP	RPC	DEP	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	REC	ADICION
2026	1826	1926	123	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-	27	2.826.501.648
2026	1826	1926	112	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	27	102.872.117
				TOTAL, ADICION		2.929.373.765

No.CDP Adición:	1826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP Adición:	2.929.373.765,00
No. de RP Adición:	1926	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026	Valor RP Adición:	2.929.373.765,00

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición: 3/08/2026

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: **15/05/2026** Valor disminución : **$ 798.967.211,00**

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:Los saldos que se encuentran en reserva de la vigencia 2025 corresponden a recursos no ejecutados; en consecuencia, son susceptibles de liberación y no serán objeto de pagos y/o desembolsos, ni podrán ser utilizados en la presente vigencia, de conformidad con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993. En este sentido, se hace necesaria la liberación de los recursos no ejecutados correspondientes a los contratos de aporte durante diciembre, teniendo en cuenta que el inicio de la ejecución contractual se produjo el día 30 de diciembre de 2025. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), que establece que las reservas presupuestales deben corresponder a compromisos legalmente adquiridos y efectivamente ejecutados.Por otra parte, los saldos de la vigencia actual 2026 corresponden a la diferencia entre el valor total programado y lo efectivamente ejecutado durante los meses de enero a abril de 2026. Estos recursos también son susceptibles de liberación, no serán objeto de pagos y/o desembolsos y, por tanto, deben ser liberados, en observancia de los principios de eficiencia, economía y planeación en la gestión fiscal, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.En consecuencia, la liberación de estos recursos contribuye a una adecuada gestión presupuestal, evitando la inmovilización de recursos públicos y permitiendo su reasignación conforme a las necesidades institucionales.

CONTRATOS	08008422025 CEDESOCIAL H.S				
MESES	31 DE DIC 2025	ENERO DEL 2026	FEBRERO DEL 2026	MARZO DEL 2026	ABRIL DEL 2026
PROGRAMADO	43.840.031	1.394.112.783	1.394.112.783	1.642.386.198	1.642.386.198
RUBRO 112			10.040.355,00	15.060.534,00	15.060.534,00
EJECUTADO	$15.954.061	$1.369.336.674	$1.372.962.916	$1.207.676.793	$1.392.101.761
LIBERAR	-27.885.970	-24.776.109	-31.190.222	-449.769.939	-265.344.971

No.CDP disminución :	118525-1826	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	27/12/2025 - 5/01/2026	Valor CDP disminución :	$ 798.967.211,00
No. de RP disminución :	282325 - 1926	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	30/12/2025- 5/01/2026 -	Valor RP disminución :	$ 798.967.211,00

Valor disminución aporte contratista: $ 0,00

Fecha aprobación póliza de la disminución: N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 13.244.685.631,00

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago: **FORMA DE DESEMBOLSO: El ICBF desembolsará los recursos aportados en la presente modificación de la siguiente forma: un único pago el cual se desembolsará de conformidad a lo establecido en la Cláusula 4: Forma de Desembolso literal (ii)... del contrato de Aporte."**

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. **N/A** (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	*Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.*
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este anexo debe diligenciarse, si y solo si el contrato derivado, Se debe allegar la relación de la prima, la certificación de pago y/o debidamente suscrito por el Contratista correspondiente, y los actos de liquidación. De no existir contratación derivada señalarlo con un solo dato del anexo

este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratacion derivada, se debe anegar la relacion de la misma y la certificacion de paz y salvo debidamente suscrita por el contratante correspondiente y las actas de liquidacion. Lre no existir contratacion derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
31/12/2025 al 31/12/2025	22/04/2026	$ 15.954.061	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO EJECUCION DEL 31 DICIEMBRE 2025
01/01/2026 al 31/01/2026	22/01/2026	$ 1.394.112.783	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE ALISTAMIENTO ENERO 2026
01/01/2026 al 31/01/2026	23/02/2026	$ 1.369.336.674	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE ENERO 2026
01/02/2026 al 28/02/2026	25/03/2026	$ 1.362.922.561	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE FEB 2026
01/01/2026 al 31/01/2026	1/04/2025	$ 169.138.153	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE AJUSTE DE ALISTAMIENTO ENERO 2026
01/03/2026 al 31/03/2026	21/04/2026	$ 1.372.621.593	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE MARZO 2026
01/01/2026 al 30/04/2026	21/04/2026	$ 32.800.000	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE ONOS DE CUMPLENOS DEL 1 ENERO AL 30 ABRIL 2026
01/04/2026 al 30/04/2026	22/05/2026	$ 1.377.041.227	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE ABRIL 2026
01/01/2026 al 30/03/2026	5/06/2026	$ 70.282.491	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION DEL GASTOS DEL RUBRO 112
01/05/2026 al 31/05/2026	17/06/2026	$ 1.381.544.552	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE MAYO 2026
01/05/2026 al 31/05/2026	8/07/2026	$ 9.000.000	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE ONOS DE CUMPLENOS MES DE MAYO 2026
01/06/2026 al 30/06/2026	8/07/2026	$ 8.600.000	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE BONOS DE CUMPLENOS MES DE JUNIO 2026
01/06/2026 al 30/06/2026	28/07/2026	$ 1.383.976.206	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE JUNIO 2026
01/07/2026 al 30/07/2026	20/08/2026	$ 1.390.410.104	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II	CUENTA DE COBRO DE EJECUCION MES DE JULIO 2026
		$ 11.337.740.405,00		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 1.394.112.783,00	2026-01-26 01:16:51	10193826	DESEMBOLSO DE LA CUENTA DE COBRO DE ALISTAMIENTO ENERO 2026	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
2	$ 1.369.336.674,00	2026-02-27 02:38:21	52660526	LAS INEJECUCIONES CORRESPONDE A LA SUMA DE 193,914,150 QUE EQUIVALEN A LOS CUPOS CONTRATADOS 348 VULNERACION Y 225 DISCAP PARA UN TOTAL DE 1,563,250,824 MENOS LA CUENTA COBRADO EQUIVALE A 1,369,336,674 QUEDAN UNA DIFERENCIA DE DIFERENCIA DE 193,914,150	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
3	$ 1.362.922.561,00	2026-03-31 03:16:56	100535226	LAS INEJECUCIONES CORRESPONDE A LOS CUPOS CONTRATADOS 348 VULNERACION Y 225 DISCAP PARA UN TOTAL DE 1,563,250,824 MENOS LA CUENTA COBRADO EQUIVALE A 1.362.922.561 QUEDAN UNA DIFERENCIA DE DIFERENCIA DE 200,328,375	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
4	$ 169.138.153,00	2026-04-17 00:00:00	123657226	CUENTA PAGO AJUSTE DE ALISTMIENTO DEL MES DE ENERO 2026	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
5	$ 1.372.621.593,00	2026-04-24 03:58:21	133147826	LAS INEJECUCIONES CORRESPONDE A LOS CUPOS CONTRATADOS 348 VULNERACION Y 225 DISCAP PARA UN TOTAL DE 1,563,250,824 MENOS LA CUENTA COBRADO EQUIVALE A 1.362.922.561 QUEDAN UNA DIFERENCIA DE DIFERENCIA DE 190,629,231	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
6	$ 32.800.000,00	2026-04-28 03:45:02	138292726	PG CUENTA DE BONOS DE CUMPLEAÑOS DEL ENERO AL 30 ABRIL 2026	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
7	$ 15.954.061,00	2026-05-08 03:49:41	154962226	PG CUENTA EJECUCION DE 31 DIC 2025	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
8	$ 1.377.041.227,00	2026-05-27 03:18:51	185082726	LAS INEJECUCIONES CORRESPONDE A LOS CUPOS CONTRATADOS 348 VULNERACION Y 225 DISCAP PARA UN TOTAL DE 1,563,250,824 MENOS LA CUENTA COBRADO EQUIVALE A 1.377.041.227 QUEDAN UNA DIFERENCIA DE DIFERENCIA DE 180.209.597	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
9	$ 70.282.491,00	2026-06-11 03:40:44	212959826	PG CUENTA DEL RUBRO 112 DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
10	$ 1.381.544.552,00	2026-06-26 03:31:32	238166826	LAS INEJECUCIONES CORRESPONDE A LOS CUPOS CONTRATADOS 348 VULNERACION Y 225 DISCAP PARA UN TOTAL DE 1,563,250,824 MENOS LA CUENTA COBRADO EQUIVALE A 1,381,544,552 QUEDAN UNA DIFERENCIA DE DIFERENCIA DE 181.706.384	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
11	$ 8.600.000,00	2026-07-14 03:36:37	262978126	PG CUENTA DE BONOS DE CUMPLEAÑOS DEL MES DE JUNIO 2026	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
12	$ 1.383.976.206,00	2026-07-31 03:12:44	296337226	PAGO CUENTA DE EJECUCION MES DE JULIO 2026	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
13	$ 9.000.000,00	2026-07-31 03:27:43	296365426	PG CUENTA DE COBRO DE BONOS DE CUMPLENOS MES DE MAYO 2026	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
13	$ 1.390.410.104,00	2026-07-31 03:27:43	296365426	PG CUENTA DE COBRO DE BONOS DE CUMPLENOS MES DE MAYO 2026	SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECOP II
TOTALES	$ 11.337.740.405,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	0	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 9.872.912.003,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 9.872.912.003,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 4.170.740.839,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 4.170.740.839,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 798.967.211,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 798.967.211,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 13.244.685.631,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 13.244.685.631,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 11.337.740.405,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 11.337.740.405,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	**$ 11.337.740.405,00**
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	**$ 0,00**
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	**$ 1.906.945.226,00**
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío : **SOLO ES PARA EL ILIQUIDACION**

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos) **N/A**
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual " **N/A**
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX. **N/A**
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) **N/A**
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX. **N/A**

Fecha estado de cuenta **24 de diciembre de 2025**

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGURO DEL ESTADO S.A	85-44-101142575	1	30/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				30/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				30/12/2025	31/07/2029
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		85-40-101066091	2	30/12/2025	31/07/2026

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGURO DEL ESTADO S.A	85-44-101142575	1	30/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				30/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				30/12/2025	31/07/2029
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		85-40-101066091	2	30/12/2025	31/07/2026

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGURO DEL ESTADO S.A	85-44-101142575	1	30/12/2025	31/03/2027
CALIDAD DEL SERVICIO				30/12/2025	31/03/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				30/12/2025	30/09/2029
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		85-40-101066091	2	30/12/2025	30/09/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generalesPDF 0-1	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generalesPDF 0-1	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generalesPDF 0-1	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe situcional- Pantallazo correo - Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generalesPDF 0-1	El operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que para el presente mes no se enviaron informes sobre cualquier aspecto solicitados por la supervisora del contrato- Así mismo, anexa certificación firmada por representante legal de fecha 31/08/2026 mediante la cual acreditan el cumplimiento de la presente obligación contractual.
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Pantallazos correo de reporte	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generalesPDF 0-5 Carpeta NCH-Sabanalarga -Suroccidente	Durante el mes de agosto de 2026, el operador reporto cuatro (4) evasiones en los centros zonales: hipodromo, Suroriente, y Norte centro historico. con sus respectivas rutas.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Actas de entrega- Fotografias	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generales carpeta 0-6 PDF Respuesta requerimiento Carpeta Evidencia subsanacion	Posterior a la revisión de la respuesta emitida por el operador Fundación CEDESOCIAL, en relación al requerimiento No 202633300000109 el equipo de apoyo a la supervisión RECIBIÓ a conformidad dicha respuesta emitida por el operador.
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generalesPDF 0-1 PDF 0-7	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente. Así mismo el operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que En el mes reportado no se atendieron requerimientos de los organismos de control del Estado Colombiano.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generalesPDF 0-1	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
9.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generales PDF 0-1	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generales PDF 0-1	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante. .	SI	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generales PDF 0-1	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF	SI	Certificacion Bancaria	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generales Carpeta 0-12	El operador hace constar que dispone de una cuenta de ahorros destinada exclusivamente para la ejecución del presente contrato, lo cual se acredita mediante certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal. Fechada 31 de agosto del 2026

13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	**SI**	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generales PDF 0-13	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	Certificacion expedida por revisor fiscal	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generales carpeta 0-14	El operador aporta como evidencia documento en el que Revisor fiscal certifica que La Fundación Centro De Desarrollo Social (Cedesocial) se encuentra a PAZ Y SALVO- con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Lo anterior fechado 2 de septiembre del 2026
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado	**SI**	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generales carpeta 0-15	La Fundación Centro de Desarrollo Social – CEDESOCIAL realizó la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de la totalidad del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme al tipo de vinculación y nivel de riesgo asignado según la actividad desarrollada, en cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. Cerificado firmado por representante legal y revisor fiscal con fecha 30 de agosto del 2026
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	**SI**	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generales carpeta 0-16	La fundacion CEDESOCIAL garantiza la permanencia y vinculacion minima del personal para la ejecucion del contrato. Lo anterior certificado el 31 de agosto del 2026
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales	**N/A**	N/A	N/A	A través de certificado 31/08/2026 la Fundación CEDESOCIAL manifiesta que devolverá al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, la totalidad de los documentos y archivos generados en su desarrollo, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del nstituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. .	**SI**	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generalesPDF 0-1	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generalesPDF 0-1	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generalesPDF 0-1	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**SI**	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones generalesPDF 0-1	Durante el período evaluado, el contratista allegó certificación expedida el 31/08/2026, como documento soporte que acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.
CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE,**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	INFORME DE ACCIONES ACORDE CON LA PIYC - CERTIFICADO	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE TECNICO Carpeta 0-1	La Fundación Centro de Desarrollo Social – CEDESOCIAL elabora e implementa estrategias, acciones y metodologías acordes con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF. Anexan certificación como soporte con fecha 31/08/2026
2. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado	**SI**	Oficios de gestiones- Pantallazos de correos	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE TECNICO Carpeta 0-2	El operador aporto soportes de gestiones para vinculación durante el mes objeto de verificación, al sistema educativo y salud así como vinculaciones de beneficiarios al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, en cupos de vulneracion en los centros zonales donde opera.
3. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	Matriz Plan de accion politica prevencion daño antijuridico y Registro fotografico	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE TECNICO Carpeta 0-3	Para el cumplimiento de esta obligación el operador anexa informe del 27 de agosto de 2026, el cual tiene por objetivo: Reforzar los temas relacionados con la prevención y el manejo de accidentes y/o lesiones acontecidas en la población adscrita a la modalidad de acogimiento familiar Hogar Sustituto. así mismo el operador manifiesta que El 2 de junio 2026 se envió matriz con avances correspondiente al período enero a mayo 2026. El envío del próximo del reporte corresponde a corte de septiembre y se anexa matriz correspondiente.
4. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	Pantallazo correo electronico	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE TECNICO Carpeta 0-4	El operador envió reporte de los eventos que se presentaron en lo transcurrido del mes de agosto 2026, en los centros zonales Baranoa y Norte Centro Histórico. El reporte fue enviado a la Dra. María Concepción Escorcia, referente en la regional de daño antijuridico el 06/08/2026, por parte de la coordinadora de modalidad Gisella Coronado.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	**SI**	Certificado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE TECNICO Carpeta 0-5	La Fundación Centro de Desarrollo Social – CEDESOCIAL realiza de manera permanente la articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con el fin de promover el cuidado parental y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Aportan certificación con fecha 31 de agosto del 2026
6.Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	**SI**	Cronograma de bienestar vigencia 2026	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE TECNICO PDF 0-6	El operador anexa cronograma de actividades, para este mes se realizó la actividad que tuvo como objetico: Crear un espacio colectivo con todo el personal para identificar puntos a fortalecer en el marco de temas misionales como VBG y Derechos sexuales y reproductivos. En un ambiente tranquilo, seguro y de confianza.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	**SI**	CERTIFICACION	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE ADMINISTRATIVO PDF 0-7	Para la validación de la presente obligación contractual el operador anexa certificado firmado por representante legal mediante la cual dan constancia de que la entidad cuenta con los recursos tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y trasmitir la información referente al desarrollo del contrato No 08008422025 los cuales son idóneos para la ejecución de las actividades propias de la modalidad
8. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	**SI**	DOTACIÓN	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE ADMINISTRATIVO PDF 0-8	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual toda vez que el operador adjunta como soporte de cumplimiento a este ítem contractual, las matrices de casos que aplicaron para entrega de dotación personal, dotación escolar y básica en el período comprendido entre el 1 al 31 de agosto 2026. En cuanto a la gestión de adquisición de dotación básica se cargan la relación y las actas de los elementos entregados a unidades de servicio en el mes de agosto 2026.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**	ACTA DE INICIO	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE LEGAL PDF 0-9	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual teniendo en cuenta que el operador anexa acta de inciio firada por la representante legal y supervisora de contrato con fecha de 2 de enero de 2026, dando inicio a la ejecución del mismo cuyo objeto es: BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO ONG VULNERACIÓN, HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF. Teniendo en cuenta que FECHA DE INICIO: 31 de diciembre de 2025 y FECHA DE TERMINACION: 31 de julio de 2026.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
10. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	certificado y Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago.	Carpeta ondrive creada por la supervisora del contrato 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de agosto 2026 certifica, firma y envia soporte de los pagos de palinilla y pago de proveedores TH el cual tambien se valida con el extracto bancario que se encuentra al dia con los pagos de TH SEGURIDAD SOCIAL Y PROVEEDORES
11. Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF	**SI**	Certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero	Carpeta ondrive creada por la supervisora del contrato 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de agosto 2026 certifica que Lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero
12. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**SI**	la consignación correspondiente a los rendimientos financieros y el valor que genera en el mes correspondiente el reintegro	Carpeta ondrive creada por la supervisora del contrato 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el operador en el mes de Agosto 2026 reintegro los rendimientos financiero
13. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. SI el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra	**SI**	Certificacion del banco de la cuenta maestra o correo donde la solicito al banco donde realizo la solicitud	Carpeta ondrive creada por la supervisora del contrato 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	Según instrucciones de la Dirección de Proteccion por el monto del contrato SI se debe manejar cuenta maestra , el numero de cuenta es 69200005093 BANCOLOMBIA Miércoles, 24 de diciembre de 2025
14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	**SI**	certificado de translado cuando se realice	Carpeta ondrive creada por la supervisora del contrato 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones Especificas del contratista Carpeta OBLIGACIONES COMPONETE FINANCIERO	el oprador en el mes de Agosto 2026 no solicito reclasificacion ni translados presupuestales
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: Entre las distintas obligaciones generales y específicas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtitulos.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:				
1. Atender en la modalidad Hogar Sustituto, 573 cupos distribuidos de la siguiente manera: para la población Vulneración 348 cupos y para la población discapacidad 225 cupos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional. Lo anterior de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo..	**SI**	Planilla y certificacion de cupos contratados/cupos atendidos	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO carpeta 0-1	El Operador aporta como evidencia planilla de usuarios atendidos por centro zonal, asi mismo certificado de cupos atendidos /cupos contratados, firmado por representante legal. Cupos atendidos vulneracion total 287 y cupos atendidos discapacidad total 225
2.Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada. .	**SI**	Acta Aprovacion PIYC Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO PDF 0-2	Para el período reportado la Fundación CEDESOCIAL llevó a cabo las acciones del proceso de atención en el marco de la PIYC. Dichas actividades y acciones realizadas dentro del mes ejecutado se encuentran consignadas en el informe de cumplimiento de obligaciones contractuales
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	**SI**	Memorando y registro fotografico de anexo de atencion	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO Carpeta 0-3	El Operador aporta como evidencia anexos de historias de atencion por centro zonal, asi mismo los memorandos de aperturas por los usuarios ingresados en el mes de agosto del 2026
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	**SI**	Reporte de acompañamiento y fortalecimiento familiar	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO Carpeta 0-4	Se evidencia el cumplimiento de la obligación, toda vez que el operador realizó acciones orientadas a promover la adherencia y participación activa de la familia o red vincular de apoyo en el proceso de atención de los beneficiarios, conforme a lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. El Operador aporta como evidencia soporte de acciones de participacion de familia y/o red vincular de apoyo, asi como soportes de encuentros biologicos realizados en el marco de la prestación del servicio, mes de agosto 2026 de cada centro zonal Asi mismo se anexa formato de verificación de visita de equipo de apoyo a la supervisión dentro del mes de abril donde se valido el presente cumplimiento.
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	**SI**	Registro de medicamentos	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO Carpeta 0-5	Para el cumplimiento de la obligación contractual, el operador informa que realiza visitas de seguimiento mensuales a cada uno de los hogares sustitutos de la Regional Atlántico, en las cuales verifica que las madres y padres sustitutos suministren los medicamentos conforme a lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Así mismo anexa formato de verificación en visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión en fecha 31/08/2026
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador	**SI**	Certificacion	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO Carpeta 0-5	Se valida el cumplimiento de la presente obligación contractual a través de certificación firmada por representante legal de la fundación de fecha 31/08/2026 mediante la cual acreditan el cumplimiento de la misma, de igual manera hacen llegar el formato de registro de medicamentos enviados.

7. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	Informe mensual prestacion de servicio	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO Carpeta 0-7	Durante el mes de agosto de 2026 el operador reporto eventos de daño antijurídico, en cumplimiento de lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo detectadas. Adjuntaron evidencias fotográficas de los documentos reportados por cada caso, los cuales reposan en los anexos de las historias de atención.
8. Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.	**SI**	Actas de entrega dotacion personal y Matriz	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO Carpeta 0-8	Para el periodo reportado se evidencia el cumplimiento de la obligación, toda vez que el operador realizó la entrega y reposición, según uso y necesidad, de los elementos de dotación de dormitorio, personales, de aseo e higiene y escolares a los beneficiarios, así como la disposición de material lúdico-deportivo, conforme a lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad..
9. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	**SI**	Informe descriptivo - Listado de asistencia	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO Carpeta 0-9	En el periodo reportado el operador implementó acciones orientadas a la vinculación de los usuarios(as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acordes con sus intereses, condiciones particulares y características de desarrollo. Dentro del informe describe las actividades lúdicos, recreativas y deportivas realizadas durante el mes lo cual da cuenta del cumplimiento de la obligación.
10. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF	**SI**	Planilla peso y talla-Formato educacion nutricional	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO Carpeta 0-10-	En su informe mesnual de prestacion de servicios el operador aporta formatos de toma de peso y talla a beneficiarios, asi como registros de actividades de educacion alimentaria y nutricional, realizadas durante el mes de agosto.
11. Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.	**SI**	PROPUESTA DIFUSION Y APERTURA HOGARES SUSTITUTO	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO Carpeta 0-11	El Operador presenta como evidencia las actividades de difusión de la modalidad de Acogimiento Familiar – Hogar Sustituto desarrolladas durante el mes de agosto 2026 así como los soportes que acreditan su ejecución en los diferentes centros zonales.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
12. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	**SI**	TABLA DE TALENTO HUMANO CONTRATADO/HOJAS DE VIDA CON SOPORTES	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta FEBRERO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual toda vez que el operador aporta certificación firmada por representante legal y contador mediante la cual certifcan el cumplimiento de de la misma. Así mismo, anexan hojas de vida del talento humano.
13. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes	**SI**	CERTIFICACION	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta FEBRERO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Para la validación de la presente obligación contractual el operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que Durante el mes de agosto 2026 no se solicitó autorización a las autoridades administrativas competentes ni a la supervisora del contrato de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidas por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina de Comunicaciones.
14. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	**SI**	AUTORIZACIONES	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta FEBRERO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Para la validación de la presente obligación contractual el operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que Durante el mes de agosto 2026 no se solicitó autorización a las autoridades administrativas competentes ni a la supervisora del contrato de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidas por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina de Comunicaciones.
15. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	**SI**	INGRESOS Y EGRESOS	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta FEBRERO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Para la validación de la presente obligación contractual, el operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "En el mes de agosto se realizan las confirmaciones de egresos e ingresos solicitados por Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF." dentro del mismo anexa listado mismo que fue confirmado en el SIM por una muestra.
16. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	**SI**	ENTREGA DE INFORMACIÓN	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta FEBRERO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Para la validación de la presente obligación contractual, el operador manifiesta dentro de su informe mensual de prestación de servicios que "No aplica envío de información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios(as) para atender demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa u otras, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios (as)."
17. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	**SI**	REGISTRO DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS O HERRAMIENTAS DE MONITOREO	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta FEBRERO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Se le da cumplimiento a la presente toda vez que el operador anexa registro en el SIM de los beneficiarios de la modalidad. Así mismo manifiesta que se envió por correo electrónico, a cada autoridad administrativa del ICBF, la relación de casos que aplicaron para elaboración de informes MAC para el mes de agosto 2026 con la finalidad que incluyeran los datos de familia y redes de apoyo en el aplicativo SIM y los equipos de CEDESOCIAL procedieran con las acciones pertinentes. Se han realizado algunos cargues de información en el aplicativo de algunos centros zonales en concordancia con la respuesta de algunas defensorías de familia
18. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**SI**	BANCO DE HOJAS DE VIDA	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual toda vez que el operador anexa banco de hojas de vida, así como el documento "Procedimiento de ingreso, mantenimiento y retiro personal", Numeral 3 del 3.1 al 3.4 donde se describe el proceso de selección de CEDESOCIAL, cuyo objetivo es: "stablecer los criterios, a tener en cuenta durante el ingreso del personal, continuidad y retiro del personal, ya sean practicantes, voluntarios, trabajadores directos o por prestación de servicios que serán vinculados a la Fundación Cedesocial."

19. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia	**SI**	CRONOGRAMA Y SOPORTES DE PROGRAMA CUIDADO AL CUIDADOR	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual toda vez que el operadr anexa certificación firmada por representante legal en fecha 31 de agotso de 2026 mediante la cual manifiestan que "La Fundación Cedesocial ha establecido e implementado acciones orientadas al cuidado integral de su talento humano, en concordancia con los lineamientos de la Política Nacional de Cuidado en Colombia, aprobada en abril de 2025." Así mismo se anexa cata de actividades realizadas durante el presente mes objeto de verificación de cumplimeintos.
20. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o	**SI**	DATOS PUNTO DE ENTREGA-CERTIFICACION-REPORTE DE SALDOS-FORMATOS ENTREGA DE AAVN A USUARIOS-FOMATO CONTROL DE INVENTARIOS-ACTA DE INSPECCION SANITARIA-ACTA DE CONTROL SOCIAL	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta AGOSTO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO-Carpeta O-20	El operador aporta soportes relacionados a la obligacion, dando cumplimiento a la misma.Aporta datos del punto de entrega, Certificaciones emitidas por representante legal a corte del mes de Agosto, reportes de saldos , formatos de entrega de AAVN a usuarios, formato control de inventarios de AAVN, para el mes reportado el operador realizo entrega de (AAVN) a beneficiarios los dias 5-11-12-18-24 de Agosto., Asi mismo aporta "Formato Control de Inventario del AAVN y "Formatos de entrega del Alimento de AAVN a Beneficiarios" los cuales fueron reportados a través de correo electrónico y en PDF, a la funcionaria del Grupo Asistencia Técnica, Jeniffer Moya y al funcionario Farid Garizábalo, con copia a la supervisora del contrato, Dra. Irene Soto, el día 3 de septiembre del 2026.Igualmente aporta Acta de isnpeccion sanitaria con enfoque de riesgo para vehiculos transportadores de alimentos vigente. En su informe mensual manifiesta que en el mes de Agosto no se recibieron requerimientos por parte de ICBF en el manejo de AAVN, aportan soporte de pago por averias en 2 bolsas de AAVN.
15. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g.	**N/A**	N/A	N/A	Obligacion No aplica
21. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g.	**N/A**	N/A	N/A	Obligacion No aplica
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
22.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	LICENCIA FUNCIONAMIENTO	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta DICIEMBRE, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Para la validación de la rpesente obligació contractual el operador anexa Resolución No 432 del 30 de julio 2024 para la modalidad HOGAR SUSTITUTO Discapacidad y Resolución No 433 del 30 de julio 2024 para la modalidad HOGAR SUSTITUTO Vulneración
23. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las	**SI**	CERTIFICACION	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta DICIEMBRE, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Para la validación de la presente oblgación contractual el operador anexa ceertificación firmada por revisor fiscal de fecha 02 de septiembre de 2026 mediante la cual certifica que la Entidad mencionada; se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales); Aportes Parafiscales
24. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	**SI**	INFORMACIÓN SOLICITADA	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta DICIEMBRE, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Para la validación de la presente obligación contractual el ponerador anexa certificación firmada por representante legal a fecha 31 de agosto de 2026 mediante la cual certifica que durante el mes de enero de la presente ejecución contractual no hubo solicitud por parte del ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.
25. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	REGISTROS DE VERIFICACION DE INHABILIDADESPOR DELITOS SEXUALES	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta DICIEMBRE, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Se le da cumplimiento a la presente obligación contractual teniendo en cuenta que el operador anexa consultas de inhabilidades del talento humano, evidenciandose que ninguno sse encuentra inscrito en esta.

26. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	CERTIFICACIÓN	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta DICIEMBRE, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	Para la validación de la presente obligación contractual el operador anexa certificación firmada por revisor fiscal a fecha 2 de agosto de 2026 donde manifiesta que el operador se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales); Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). Pago de Sueldos u Honorarios, el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores y el reconocimiento de viáticos, gastos de viajes y otros; de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere durante los últimos seis meses, comprendidos entre noviembre 2025 y julio 2026.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
27. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	Acta de Aprobacion del presupuesto esta en estado de eleboracion para poder cargar y pueda ser publicada en la plataforma SECOP II	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	El acta se encuentra aprobada por parte de la supervisora del contrato y por el equipo de apoyo a la supervision y esta cargada en la plataaforma del el secop II
28. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	**SI**	Soportes enviados al correo correspondencia atlantico con radicado	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador en el mes de Agosto 2026 envio por correo documentación en los primeros 5 dias habiles del contrato y es recibida por la supervisora y revisada por el area financiera
29. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**N/A**	informe al finalizar el contrato	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador presento la evidencia al finalizar el contrato. Informe de registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.
30. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	Certificación expedida por revisor fiscal , esta incluida en el informe mensual contractual	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador en el mes Agosto 2026 certifia que lleva la contabilidad por el plan unico de cuentas y con la implementacion de las NIIF actualizada
31. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento).	**SI**	certitificado expedido por revisor fiscal ,junto con los certificados de los contratistas que les aplica y esta evidencia se encuentra en el componente financiero en el informe mensual contractual	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador envia Certifica y se verifica en sitio el certificado que aplique a la obligacion el cual debe de reposar en las hojas de vida del personal que aplica
32. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	Certificado de cumplimiento de pago a proveedores ,anexos a los soportes de pago	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador en el mes de Agosto 2026 certifica que esta a paz y salvo con los proveedores con una certificacion presentada por el representante legal
33. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	Formato de seguimiento financiero que se encuentra en el informe contractual, en la parte de informacion fianciera con cada soporte	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador en el mes de Agosto 2026 carga en las carpetas soporte de libros de registros, actas, informes, expendientes y de mas información financiera cabe resaltar que esta información se encuentra actualizada y organizada con cada rubro de ejecución del formato de seguimiento financiero al financiero del centro zonal con los soportes correspondiente a la ejecucion
34. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**SI**	Certificado de translado cuando se realice solicitud	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador en el mes de Agosto 2026 no se registro solicitud de aprobacion ni traslados
35. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	Certidicado donde Los recursos se deben gastar durante la vigencia y mes correspondiente del el contrato. No se permiten compras con cargo al contrato si los bienes se utilizarán después de que finalice	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador en el mes de Agosto 2026 certifica que los recursos asignados fueron gastados en el mes correspondiente
36. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	**SI**	Cerfificado de cumplimiento que exige que el contratista cumpla sus pagos a terceros (proveedores, nómina) en los tiempos establecidos, sin esperar a recibir el desembolso del aporte del ICBF. Se verifica mensualmente con soportes contables	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador en el mes de Agosto 2026 certifica y envia soporte de pago de seg social y envia extracto
37. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	**SI**	certificado y el software contable Debe identificar claramente la fuente de recursos, cumplir normas legales, y presentar mensualmente informes de ejecución financiera avalados por contador	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador en el mes de Agosto 2026 certifica que Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato contabilidad de acuerdo, y en el informe de seguimiento financiero y envia soporte del software contable
38. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento	**SI**	Certificado de consignacion de los recursos no ejecutados, mal ejecutados o mal utilizados incluyendo rendimientos financieros, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la consignación	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador en el mes de Agosto 2026 reintegro los rendimientos financiero
39. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	Certificacion bancaria de la cuenta maesta o la cerificacion exclusiva del contrato o correo donde la solicito al banco donde realizo la solicitud SECOP II	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	Según instrucciones de la Dirección de Proteccion por el monto del contrato SI se debe manejar cuenta maestra , el numero de cuenta es 69200005093 BANCOLOMBIA Miércoles, 24 de diciembre de 2025
40. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las	**SI**	Certificación en la que el operdor manifieste que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.	Carpeta ondrive 08008422025 HOGAR SUSTITUTO carpeta Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto - Carpeta OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	el operador certifica y manifieste que la información con la que acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objetiva, confiable y verificable.
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
EJE DE CALIDAD				

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	CERTIFICADO	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO- Caarpeta OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO-O12	El oprador aporto en primer informe de prestacion de servicios hojas de vida del talento humano contratado con todos los soportes relcionados en la obligacion. Para el periodo reportado aporta base de datos de talento humano y certificacado de cumplimiento de la obligacion.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los} diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicio	**SI**	ACTAS DE INDUCCION	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DE SIGE, - Carpeta O-CALIDAD - A-2	Soportes anexados en el informe contractual correspondiente al mes de febrero 2026. En el presente mes continua el mismo equipo de profesionales
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	**SI**	INFORMES DE PERCEPCION DEL SERVICIO	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Informe contractual Marzo.	La percepción de los/las beneficiarios(as) se evidenciarán a través de la entrega de los informes de buzón de sugerencias y encuestas de satisfacción, ambos componen la estrategia de "Herramientas de Participación" de acuerdo a lo establecido con lo definido en la vigente "Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad" en el cual se presenta propuesta a la supervisión del contrato frente a la aplicación de la encuesta en el mes de marzo y cuya presentación es realizada en el informe del presente mes.
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	**SI**	FORMATO ACCIONES DE MEJORA	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DE SIGE, - Carpeta O-CALIDAD - A-4	ELa gestión de las acciones se rige mediante lo establecido en el documento SG-P01 Procedimiento Sistema Gestión, en donde se encuentran definidas las variables que dan origen a la construcción de acciones. Se realizan los registros, planes de acción, seguimientos y se evalúa la eficacia de su ejecución. Todas las acciones documentadas durante la ejecución del presente contrato serán registradas a través del documento SG-P01-F12 Registro y Seguimiento de acciones. En lo transcurrido del presente contrato no se han registrado (42) acciones
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la e	**SI**	REGISTROS DE PQRS-SEGUIMINETO E INFORMES	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DE SIGE, - Carpeta O-CALIDAD - A-5	el operador anexa PQRS de modalidad se realiza de acuerdo con el esquema definido en el documento PS-P02 Procedimiento para atender peticiones quejas reclamos y-o sugerencias; en donde a través de diferentes medios se reciben peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias que puedan surgir. En lo transcurrido del presente contrato se han generado desde la modalidad Hogar Sustituto Vulneración (9) peticiones, (2) Solicitudes, (28) solicitudes ICBF, (1) queja con un nivel de respuesta del 94% ya que aún se encuentran una accione en gestión; no se presentaron reclamos, felicitaciones y/o sugerencias. Por parte de la modalidad Hogar Sustituto Discapacidad se han generado (4) solicitudes ICBF
6, Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y su y sus verificaciones intermedias.	**SI**	CERTIFICADO DE CALIBRACION	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta AGOSTO Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DE SIGE, - Carpeta O-CALIDAD - A-6	El operador aporta certificados de calibracion y verificaciones intermedias vigentes realizados a los equipos de medicion, utilizados durante la prestacion del servicio.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	**SI**	PROCEDIMIENTO SISTEMA DE GESTION	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpetaeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DE SIGE, - Carpeta O-CALIDAD - A-7	El operador aporta documento denominado PROCEDIMIENTO SISTEMA DE GESTION,donde incluye el listado maestro de documentos utilizados durante la ejecucion del contrato
EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	**N/A**	N/A	N/A	Anexo soportado en el segundo informe de la presente vigencia contractual correspondiente al mes de enero 2026.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	**N/A**	N/A	N/A	Soporte anexado en el primer informe de prestacion de servicios, corresponidente al mes de diciembre.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	**N/A**	N/A	N/A	Soporte anexado en el primer informe de prestacion de servicios, corresponidente al mes de diciembre.
4. Informar al supervisor, en elmomento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	**SI**	REPORTES DE INCIDENTES DE SEGURIDAD	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DE SIGE, - Carpeta O-SEG.ONFO - A-4	El operador aporta CERTIFICADO INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION emitido por el representante legal a Corte del mes de mayo, asi mismo aporta pantallazo de envio con notificacion de incidente de seguridad y Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información.
5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.	**N/A**	N/A	N/A	Obligacion no aplica para la vigencia contractual
6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	**N/A**	N/A	N/A	Soporte anexado en el primer informe de prestacion de servicios, corresponidente al mes de diciembre.
7. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"- cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	**N/A**	N/A	N/A	Obligacion no aplica para la vigencia contractual
8. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología	**N/A**	N/A	N/A	Obligacion no aplica para la vigencia contractual
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE,**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**N/A**	N/A	N/A	Soporte anexado en el primer informe de prestacion de servicios, corresponidente al mes de diciembre.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**N/A**	N/A	N/A	Soporte anexado en el primer informe de prestacion de servicios, corresponidente al mes de diciembre.

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	ACTAS DE INDUCCION	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DE SIGE, - Carpeta O SST - A-3	El operador aporto actas de induccioon al talento humano contratado, para la modalidad de atencion en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en informe correspondiente al mes de enero. Para el mes reportado no se registran cambios en el talento humano.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato oconvenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	**SI**	ACTAS DE ENTREGA DE DOTACION Y EPP	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DE SIGE, - Carpeta O SST - A-4	Se valida la presente obligación contractual, toda vez el operador anexa formato de entrega de dotación que reposa en las carpetas de cada profesional y se realizan de acuerdo con los establecido en ST-P01-D08 Matriz de elementos de protección personal documento adjunto en el presente informe, así como el soporte de la entrega de los mismos.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**SI**	CONCEPTOS MEDICOS OCUPACIONALES	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DE SIGE, - Carpeta O SST - A-5	El operador aporta certificados medicos ocupacionales vigentes del personal contratado.
6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Segurida Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**N/A**	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance del operador prestar servicios de transporte terrestre, carga o mensajería al ICBF.
7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio	**N/A**	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance del operador, prestar servicios dentro de las instalaciones del ICBF
8. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente	**N/A**	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance del operador desarrollar actividades en alturas para ICBF.
9. Designar uno o más brigadistas para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	**N/A**	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance del operador preste servicios dentro de las instalaciones del ICBF.
10. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	PLAN DE PREVENCION,PREPARACION Y RESUESTA ANTE EMERGENCIAS.	Informe cargado en la carpeta creada por la supervisora de contrato en One Drive Carpeta CONTRATOS CEDESOCIAL, Carpeta CONTRATO 842 HOGARES SUSTITUTOS, Carpeta MAYO, Carpeta OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DE SIGE, - Carpeta O SST - A-10	El operdaor aporta PLAN DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, dando cumplimiento a la obligacion.
11. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente	**N/A**	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance del operador desarrollar actividades en espacios confinados para ICBF.
12. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente	**N/A**	N/A	N/A	Obligacion no aplica para la vigencia contractual
EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	**N/A**	N/A	N/A	Estos registros serán soportados en el informe contractual de julio 2026 de la presente vigencia contractual de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	**N/A**	N/A	N/A	Soporte anexado en el primer informe de prestacion de servicios, corresponidente al mes de diciembre.
3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de losrequerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	N/A	N/A	Soporte anexado en el primer informe de prestacion de servicios, corresponidente al mes de diciembre.
4. Presentar las certificaciones de revisiones tecnomecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.	**N/A**	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance que el operador desarrolle servicios de transporte para el ICBF.
5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**	N/A	N/A	Estos registros serán soportados en el informe contractual correspondiente al mes de julio 2026 de la presente vigencia contractual, de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".
6. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**	N/A	N/A	En el presente contrato el operador no realiza transportes ni manejo de combustibles durante la prestación del servicio.
7. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	**N/A**	N/A	N/A	Estos registros serán soportados en el informe contractual correspondiente al mes de mayo 2026 de la presente vigencia contractual, de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad.
8. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**N/A**	N/A	N/A	Obligacion no aplica para la vigencia contractual
9. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	**N/A**	N/A	N/A	Estos registros serán soportados en el informe contractual correspondiente al mes de mayo 2026 de la presente vigencia contractual, de acuerdo con lo establecido en el documento "G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".
10. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**	N/A	N/A	Anexo soportando en el primero informe contractual de la presente vigencia, correspondiente al mes de diciembre 2025. Los registros que evidencian la ejecución del Plan de Saneamiento fueron aportados en el mes de febrero y nuevamente seran aportados de forma trimestral segun lo establecido en G7.ABS Guía de adquisición de bienes y servicios de calidad".
11. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	**N/A**	N/A	N/A	En el marco del presente contrato no está determinado dentro del alcance del operador desarrollar servicios o actividades de casino, restaurante o plantas de alimentos para el ICBF.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **23/08/2026**

Firma

IRENE MASSIEL SOTO GOMEZ -
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUPERVISORA

WILMER DE JESUS BENAVIDES RODRIGUEZ
CARGO LEGALIZADOR DE CUENTAS

Firma

Zulais Portela Anaya
Psicologa Equipo De Apoyo A La Supervisión

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

LAUREND CAHUANA ARIAS
Abogada -Equipo de Apoyo a la Supervisión.

MARIA FERNANDA ACOSTA DE LA ROSA
NUTRICIONISTA -Equipo de Apoyo a la Supervisión.

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.